

# INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**FEBRERO DE 2025**

## 1. Introducción

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito es liderado por la Alta Dirección de la Secretaría de Educación Distrital, quien mediante la Dirección de Talento Humano realiza la administración, coordinación y ejecución, en cumplimiento de las funciones de dirigir y coordinar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 310 de 2022, ítems F y P, y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, que preceptúa:

*“Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo”<sup>1</sup>*

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad ha definido mediante la Resolución Interna 601 del 2022, *“Los responsables de la administración, diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito”* la cual indica en su artículo tercero que *“El diseño y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría de Educación del Distrito, será responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, dependencia que para tal efecto, contará con profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo o con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, y el curso virtual de cincuenta (50) horas, así como su respectiva actualización a los tres años, quienes realizarán acciones en articulación con la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, el Prestador de servicios de salud de los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Intermediario de Seguros”*.

Así mismo, la resolución anteriormente citada, indica en relación con las responsabilidades de Seguridad y Salud en el Trabajo para con los estudiantes que realizan prácticas de formación laboral en las IED, lo siguiente:

*ARTÍCULO CUARTO. La afiliación de los estudiantes del Sistema Educativo Oficial del Distrito que desarrollan prácticas y actividades de origen laboral, será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Estudiantil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.9 del Decreto 1072 de 2015 (...)*  
*PARÁGRAFO 1. En cumplimiento del artículo 2.2.4.2.3.10. del mismo Decreto: “Obligaciones de la entidad empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica. La entidad, empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica”, deberá (...) ítem 5. “Incluir al estudiante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la empresa o institución pública o privada esté en la obligación de tenerlo”*.

Cabe precisar que mediante la expedición del Decreto 1655 de 2015, *“Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de*

---

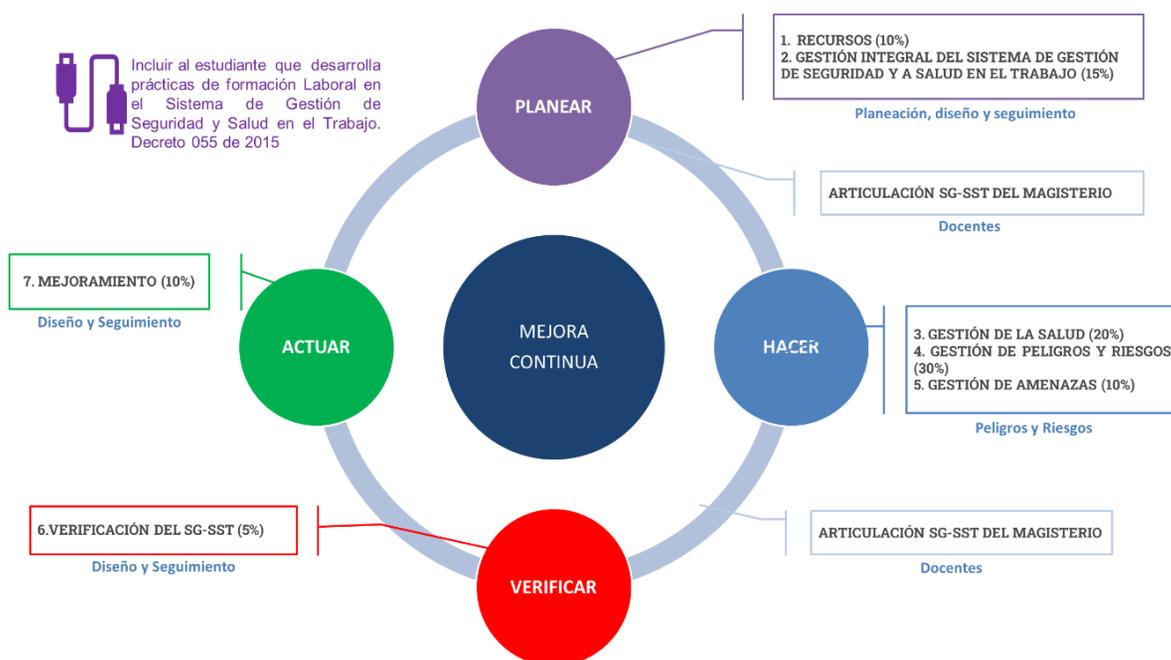
<sup>1</sup> artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

*Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones*" establece las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables respecto de los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la Fiduciaria Administradora y vocera del patrimonio autónomo conformado con los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, los prestadores de servicios de salud, las entidades territoriales certificadas en educación y los directivos docentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los recursos financieros, técnicos y el talento humano para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección de Talento Humano, ha contratado a un equipo de profesionales que cumplen con el perfil y los requisitos exigidos en el artículo 17 de la Resolución 0312 de 2019, quienes realizan el diseño y ejecución del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, articulación de actividades con los profesionales de Seguridad y salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Estudiantil en el marco del cumplimiento de las responsabilidades descritas en el Decreto 055 de 2015 y con la Fiduciaria y prestadores de servicios de salud, en el marco de las responsabilidades de la Secretaría de Educación del Distrito, que establece el Decreto 1655 de 2021.

Con base en lo anterior, la Dirección de Talento Humano cuenta con un equipo interdisciplinario cuya gestión esta establecida por líneas de acción que se reflejan a continuación:

**Figura 1. Líneas de acción Seguridad y Salud en el Trabajo - SST**



Fuente: Dirección de Talento Humano (2024)

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por 29 personas vinculadas: dos (2) profesionales de planta nivel especializado, así como veintiún (21) contratistas profesionales responsables del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, quienes

cumplen con el perfil y los requisitos exigidos en el artículo 17 de la Resolución 0312 de 2019, un (1) auxiliar administrativo de planta, cuatro (4) tecnólogos en SST y un (1) contratista de apoyo administrativo, distribuidos por líneas de acción. Adicionalmente, es relevante mencionar que la Dirección de Bienestar Estudiantil cuenta con tres (3) profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo quienes adelantan las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el marco de estudiantes en prácticas de formación laboral de las IED con afiliación a la ARL SURA.

**Tabla 1. Capacidad operativa del SG-SST**

Líneas de acción del SG-SST de la SED	Profesionales SST	Tecnólogos SST y asistenciales	Tipo Contratación
	2024		
Profesional Especializado-Gestión	1		<i>Profesional Carrera Especializado 222-24</i>
Profesional Especializado-SST	1		<i>Profesional Carrera Especializado 222-24</i>
Línea Entornos Seguros	4		<i>Contrato Prestación de Servicio</i>
Línea Localidades	6	1	
Línea Entornos Saludables	3		
Procesos Transversales	5	2	
Apoyo administrativo	1		
Línea Docentes	3	1	
Apoyo administrativo línea docentes		1	<i>Asistencial Auxiliar Administrativo 407-22</i>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>29</b>

Fuente: Seguridad y salud en el trabajo (2024)

Por otro lado, para la vigencia 2024 se describen dentro del plan de trabajo del SG-SST, la asignación de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así:

Figura 2. Recursos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SED

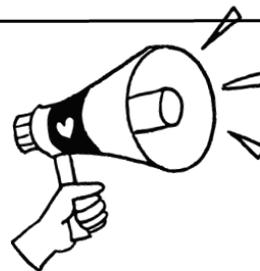
## RECURSOS HUMANOS

- Línea de Gestión de la Dirección de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST del nivel administrativo y del nivel institucional.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Sura.
- Estrategia de Seguros Ltda., quien actúa como el intermediario de la ARL Sura.
- Fiduprevisor a través de la UTC Servisalud San José
- Operador Logístico



## RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Tangibles: video terminales, impresoras, escáner
- Intangibles: IntraSED, Sistema Integrado de Gestión de la Correspondencia – SIGA, Prensa SED, Formulario Único de Trámites – FUT, Sistema de Administración de Formularios – SAF, el sistema de gestión documental, ISOLUCION, Software gestión del riesgo de la ARL Sura. WhatsApp corporativos, correos institucionales, correo equipo de seguridad y salud en el trabajo: [saludyseguridad@educacionbogota.gov.co](mailto:saludyseguridad@educacionbogota.gov.co).



## RECURSOS FINANCIEROS

- El presupuesto asignado de inversión y funcionamiento para el desarrollo, implementación y cumplimiento de lo establecido en el SG-SST para la vigencia 2024, por la Dirección de Talento Humano fue de dos mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/c (\$2.875.859.392)



Fuente: Matriz de seguimiento presupuesto SG-SST 2024, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. Cumplimiento del plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El Plan Estratégico de Talento Humano, contempló el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo y calidad de Vida, cuyo desarrollo es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se está desarrollando en cumplimiento a lo

establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Capítulo 6 y en los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

El plan de trabajo se proyectó el último trimestre de cada vigencia, y es aprobado por el Director de Talento Humano finalizando la vigencia y es adoptado mediante la Resolución que adopta el Plan de Estímulos (Bienestar e Incentivos), el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito para la vigencia entrante.

A continuación, se relaciona la ejecución del plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente para la vigencia 2024 así:

**Tabla 2. Cumplimiento plan de trabajo 2024.**

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO SST 2024	CANT
Se cumple el desarrollo de la actividad	39
Actividad en cumplimiento parcial	2
Actividad sin cumplimiento	0
<b>% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES VIGENCIA 2024</b>	95%

Fuente: Seguridad y salud en el trabajo (2024)

Para la vigencia 2024, se planificaron 41 actividades en el cronograma del plan de trabajo. De estas, se logró ejecutar 39 actividades, lo que representa un cumplimiento aproximado del 95%. Sin embargo, 2 actividades no lograron su ejecución completa. El seguimiento detallado al cumplimiento del plan de trabajo y a los cronogramas de actividades de los programas del Sistema ha sido fundamental. Este proceso permite:

- ✓ Brindar observaciones oportunas: se han realizado observaciones a las evidencias presentadas, lo que facilita la identificación de oportunidades de mejora.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la planeación: El monitoreo constante asegura que las actividades se alineen con los objetivos establecidos en el plan de trabajo.

Es importante resaltar que para el cumplimiento total del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere un fuerte compromiso por parte de todas las dependencias de la Entidad, para acompañar la implementación y mantenimiento continuo del Sistema, entendiendo que todas las dependencias cuentan con responsabilidades frente a los actores del Sistema como servidores administrativos, contratistas, estudiantes de prácticas de formación laboral y terceros contratistas que cuentan con relación contractual con la Entidad, como la participación e importancia por parte de los servidores públicos en las diferentes actividades que se realizan desde el SG-SST como capacitaciones, inducción, reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, asistencia a los exámenes médicos ocupacionales, entre otros, por lo que dificulta su implementación total.

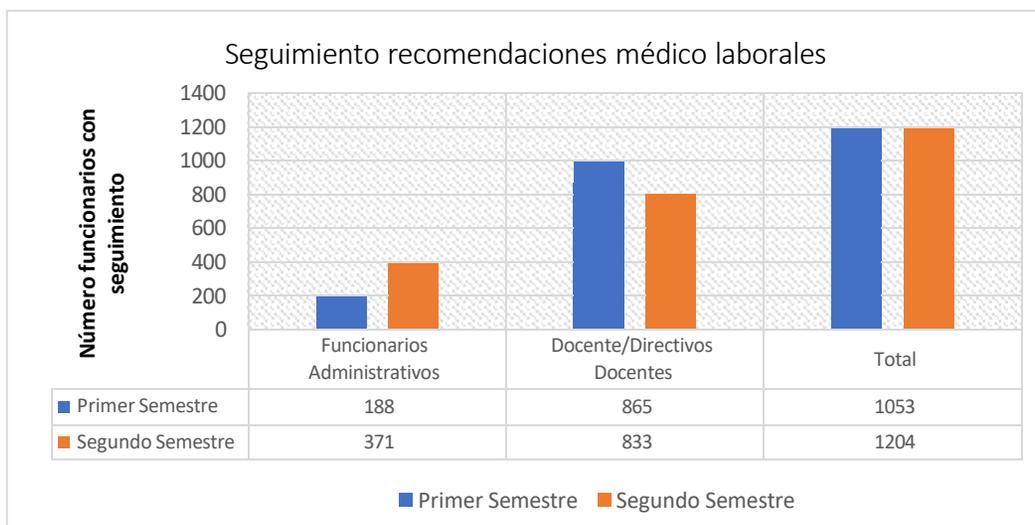
### 1.1. Línea de Entornos Saludables

El Equipo de Seguridad de Salud en el Trabajo, a través de la línea de medicina preventiva, busca promover la salud de los servidores mediante acciones de promoción y prevención enfocadas en salud y seguridad laboral; así mismo, se llevaron a cabo seguimientos a las condiciones de salud de los servidores administrativos que presentan un diagnóstico de enfermedad de origen laboral. Este proceso incluye:

- ✓ **Verificación de evolución de diagnósticos:** Se monitorea la evolución de los diagnósticos médicos para asegurar que los funcionarios reciban la atención adecuada.
- ✓ **Validación de recomendaciones médicas:** Se revisan y validan las recomendaciones proporcionadas por los especialistas tratantes, asegurando que se implementen en el entorno laboral.
- ✓ **Análisis de factores impactantes:** Se consideran otros factores que pueden tener impacto directo en el desarrollo de las funciones laborales teniendo en cuenta la dinámica del rol del funcionario y el centro de trabajo.

A partir del análisis realizado, se gestionan se los trámites administrativos derivados de cada caso, asegurando que se tomen las medidas necesarias para proteger la salud y bienestar de los servidores.

**Gráfica 1. Seguimiento de recomendaciones médico laborales vigencia 2024**



Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo (2024)

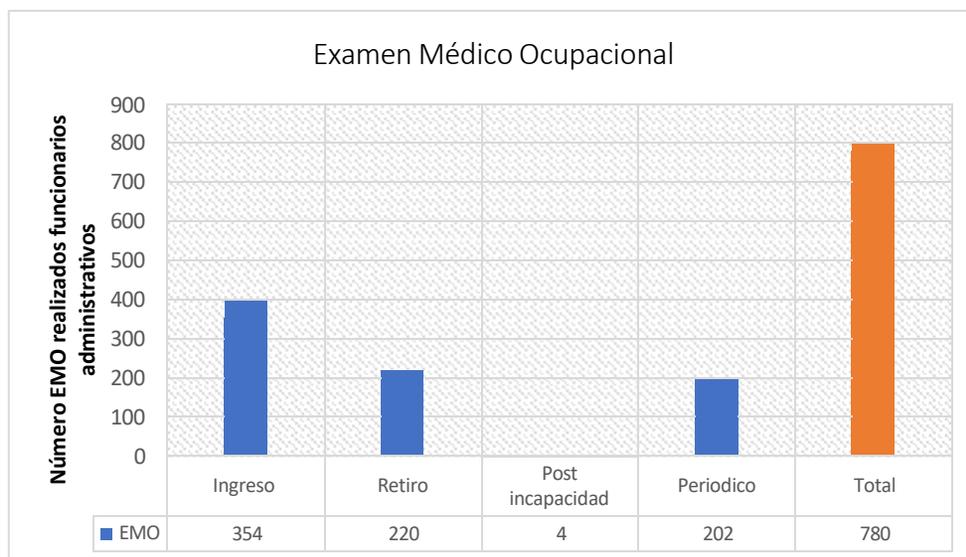
Con base en los seguimientos médicos laborales realizados durante el año 2024 ha permitido identificar los diagnósticos de enfermedades laborales de origen osteomuscular y psicosocial que afectan a los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito. Así mismo, es relevante mencionar que, en el entorno laboral, los servidores públicos pueden estar expuestos a diversas condiciones, tanto físicas como psicológicas, que se han incrementado a medida que la población trabajadora envejece. Además, las patologías relacionadas con su condición física y genética los predisponen potencialmente a comorbilidades que representan riesgos para la salud, tanto a nivel individual como colectivo.

De igual manera para los docentes y directivos docentes, el rector de cada IED, en cumplimiento a las recomendaciones médico-laborales debe garantizar en lo posible y de acuerdo con su competencia el cumplimiento de estas en la IED, entre las cuales podemos mencionar, cambios de tipo locativo en lo concerniente, ubicar al docente solamente en aulas del primer piso, evitar asignación de funciones diferentes a la de su área de ubicación, entre otras. Así mismo, en cumplimiento de las recomendaciones médico-laborales, que sugieren traslado a otra Institución son atendidos por el Equipo de SST de la Dirección de Talento Humano.

### 3.1.1. Ejecución de los exámenes médicos ocupacionales

De acuerdo con la última actualización del profesiograma (Anexo 1) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de la Entidad, que evalúa el estado inicial y periódico de la salud de los trabajadores, determina su condición física y el impacto de las enfermedades comunes o laborales. Este análisis considera cómo la labor a desempeñar y las condiciones medioambientales del lugar de trabajo pueden afectar su salud. Con base en esto, se realiza un control de los factores de riesgo y se implementan actividades orientadas a la promoción y prevención de la salud de los trabajadores. En este contexto, se llevaron a cabo los exámenes médicos ocupacionales de los servidores administrativos.

**Grafica 2. Exámenes Médico Ocupacionales (EMO) realizados a Servidores Administrativos vigencia 2024**



Fuente: Seguridad y salud en el trabajo (2024)

Nota: Se realiza anexo 1, en el cual se relaciona el profesiograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su consulta e información.

### 3.1.2. Programa de promoción y prevención “Yo me quiero, yo me cuido”

Con el objetivo de promover hábitos de vida saludables, se llevaron a cabo diversas charlas, campañas de

sensibilización y socializaciones enfocadas en la alimentación saludable, la actividad física, el sueño, la reducción del estrés y la prevención de enfermedades. También se abordaron temas como la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, alineados con la política de prevención del consumo de sustancias. Estas acciones estuvieron dirigidas a reducir los accidentes y crear un ambiente laboral donde los servidores públicos se sientan seguros y saludables

En este mismo contexto, se actualizó el programa de promoción y prevención “*Yo me quiero, Yo me cuido*”, basándose en el perfil sociodemográfico y el análisis de ausentismo de 2023, así como en el diagnóstico de condiciones de salud de 2022. Este enfoque permitió definir como objetivo principal la promoción de estilos de vida saludables entre los servidores, mediante acciones concretas orientadas a mejorar su salud física, mental y emocional, y prevenir enfermedades entre las cuales:

- ✓ **Campañas comunicativas de promoción y prevención en salud pública:** Diseño y divulgación de piezas comunicativas a través de la prensa SED, orientadas a informar sobre medidas de autocuidado para la prevención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA), diabetes, alimentación saludable, y la prevención del tabaquismo y el alcoholismo. Además, se realizaron sesiones virtuales sobre la prevención del suicidio.
- ✓ **Jornadas de prevención de enfermedades no transmisibles:** Charlas virtuales de prevención del cáncer de seno y cáncer de próstata, dirigidas a servidores entre 40 y 70 años de los tres niveles (central, local e institucional), con el apoyo estratégico del Banco Distrital de Sangre.
- ✓ **Acciones de promoción de la salud física, mental y emocional:** Se organizó la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo para servidores públicos y contratistas de los niveles central, local e institucional, durante los días 7, 8, 9, 10 y 16 de octubre, en jornadas de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Las actividades incluyeron estaciones lúdico-pedagógicas orientadas a la promoción de la salud física, mental y emocional, y al establecimiento de estilos de vida saludables. Las actividades realizadas fueron: conciencia corporal, actividad física, acondicionamiento funcional, tamizaje visual, tamizaje cardiovascular, y zona de spa (cuidado de la piel, masajes y cuidado de labios y manos). La participación fue del 42% de los servidores de los niveles local e institucional, y del 23% para el nivel central. También se envió por correo electrónico información general sobre la prevención del sedentarismo.
- ✓ **Jornadas de donación de sangre:** Se realizaron dos jornadas en el segundo semestre de 2024, con una participación de 22 donantes en la jornada de julio y 35 en la de octubre.
- ✓ **Acciones de promoción de la sana convivencia:** Talleres presenciales y virtuales de gestión emocional, dirigidos a la comunidad educativa de los niveles central, local e institucional.
- ✓ **Promoción de la lactancia materna:** Divulgación y promoción a través de la prensa SED sobre la Sala Amiga de la Familia Gestante y Lactante (SAFLG), ubicada en el nivel central de la entidad, así como jornadas de sensibilización y promoción de la lactancia materna dirigida a madres gestantes y lactantes de los tres niveles de la organización.

Las actividades del programa contaron con la participación de los servidores, quienes fueron invitados a través de medios de comunicación escritos, talleres virtuales y sesiones presenciales de formación, logrando un buen nivel de participación que se alineó con los intereses y necesidades de la población.

### 3.1.3. Programas de Vigilancia Epidemiológica

✓ **Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico**

El fortalecimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE), especialmente en lo que respecta al riesgo biomecánico, es fundamental para prevenir enfermedades laborales como las patologías osteomusculares. La implementación de estrategias orientadas a la sensibilización y mejora del entorno laboral puede tener un impacto significativo en la salud de los funcionarios.

Algunas acciones claves que se implementan en el programa son:

- **Capacitación continua:** Se llevaron a cabo capacitaciones regulares sobre ergonomía y autocuidado, donde se enseñan técnicas adecuadas para levantar objetos, posturas correctas al sentarse y cómo organizar el espacio de trabajo. "Así mismo, en la intervención dirigida a los funcionarios identificados con sintomatología osteomuscular, según la encuesta de Sintomatología de Trastornos Musculoesqueléticos (SINDME), y aquellos registrados en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo biomecánico, se entregaron 101 kits de pausas saludables. Estos kits incluyen un masajeador manual, una pelota antiestrés, un paquete frío con su canguro y una banda elástica. Durante la entrega, se brindó capacitación sobre el uso y mantenimiento de los kits, los cuales resultan ser herramientas útiles tanto para la realización de pausas saludables como para mitigar la sintomatología osteomuscular de los funcionarios.
- **Evaluaciones ergonómicas:** Se llevó a cabo el análisis detallado de 181 puestos de trabajo con el objetivo de adaptar las condiciones laborales a las necesidades identificadas de los funcionarios. Esto incluyó mejoras en algunos puestos, como la reubicación de superficies y la reorganización de los elementos del puesto de trabajo. Además, se optimizó la disposición de los cables eléctricos de los equipos de Video Display Terminal (VDT), con el fin de reducir los riesgos eléctricos y de caídas, y mejorar la postura de los funcionarios.
- **Elementos de confort:** Como resultado de las inspecciones de puesto de trabajo, se entregaron e instalaron 120 elementos confortables, tales como apoyapiés, soportes para monitores y portátiles, con el objetivo de mejorar la postura de los empleados y reducir la tensión muscular.
- **Promoción en higiene postural:** Se desarrolló un programa de pausas activas y actividades de sensibilización de prácticas ergonómicas adecuadas y la importancia de la prevención de riesgos biomecánicos. que incluya ejercicios simples que los servidores puedan realizar en su puesto para reducir la tensión muscular.

Estas acciones no solo contribuyen a mitigar la incidencia de patologías musculoesqueléticas, sino que también promoverán un ambiente laboral más saludable y productivo.

✓ **Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial.**

Desde la gestión del programa se buscó generar un impacto positivo en el bienestar de los servidores, promoviendo la identificación de las habilidades fundamentales que les permiten abordar de manera adecuada las exigencias y retos de la vida diaria. Estas habilidades contribuyen al mantenimiento de la

salud y el bienestar individual, así como al establecimiento de relaciones sociales positivas, utilizando la inteligencia emocional y la comunicación asertiva. Especialmente en:

- Mas de 650 servidores de la entidad fueron impactados por los espacios de capacitaciones y/o sensibilizaciones realizadas en las Instituciones Educativas del Distrito (IED), enfocadas en el fortalecimiento de habilidades blandas (comunicación asertiva, habilidades comunicativas, resolución y manejo adecuado de conflictos, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, inteligencia emocional y salud mental).
  - Inspecciones Psicosociales a Puestos de Trabajo para los funcionarios integrantes del Grupo de Exposición Similar con el objeto de identificar y evaluar los riesgos psicosociales en los puestos de trabajo. Así como el análisis y acompañamiento detallado de los puestos de trabajo para los funcionarios con patologías del orden mental calificadas en firme como laboral, con la finalidad de adaptar y/o ajustar las condiciones laborales a las necesidades y recomendaciones medico laborales emitidas por la entidad y por la ARL SURA.
  - De acuerdo con el seguimiento realizado desde el Programa, actualmente el Grupo de Exposición Similar (GES) Psicosocial está compuesto por 157 funcionarios(as) administrativos. De estos, 14 son nuevos casos que se han incorporado al seguimiento del PVE Psicosocial en 2024 debido a afectaciones en su salud mental, causadas por factores psicosociales en sus entornos laborales. Aunque no se ha superado el límite del indicador de incidencia, continúan registrándose nuevos casos de salud mental.
  - Se brindó acompañamiento en salud emocional e intervención en crisis a 11 funcionarios de los niveles central, local e institucional, de acuerdo con las necesidades presentadas.
  - Se realizó la Jornada de Intervención Teletrabajadores SED 2024 - Capacitación "Equilibrio Mental en la Modalidad del Teletrabajo".
- ✓ **Intervención resultados de la aplicación de batería psicosocial.**

Se realiza seguimiento al diagnóstico de riesgo psicosocial, así como a la socialización de los resultados, acorde a los lineamientos de las Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022 (Resolución 2404 de 2019 derogada). Por lo anterior, se diseñó plan de intervención de los factores de riesgos prioritarios, identificados en las encuestas de riesgo psicosocial realizadas en las vigencias 2022 y 2023, donde se definió actividades de intervención, específicamente con sesiones presenciales a través de talleres participativos que incluyeron conceptos básicos y actividades lúdicas que motivaron a los participantes a incorporarlos en su vida diaria ante situaciones de tensión psicoemocional y estrés.

- En atención a la priorización de los dominios psicosociales y los centros de trabajo donde se llevó a cabo la intervención a partir de los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, se orientó el taller 'Mente Pacífica - Alma Serena' al fortalecimiento del autocuidado diario en los servidores de la SED, tanto en el entorno laboral como extralaboral, con enfoque en la salud mental y emocional. De este modo, se buscó generar un impacto positivo en el bienestar de los servidores, promoviendo la identificación de las habilidades fundamentales que les permiten abordar de manera

adecuada las exigencias y retos de la vida diaria. Estas habilidades contribuyen al mantenimiento de la salud y el bienestar individual, así como al establecimiento de relaciones sociales positivas, utilizando la inteligencia emocional y la comunicación asertiva.

- Así mismo, en el taller 'Mente Pacífica – Alma Serena' se llevaron a cabo actividades de prevención del estrés en el ámbito laboral, enfocándose en los siguientes temas: Comunicación asertiva e inteligencia emocional, abordando aspectos como la autoconciencia emocional, que consiste en reconocer y comprender las emociones, así como las consecuencias de reprimirlas. También se trató la regulación emocional bajo el concepto “Siento, pienso, actúo” y, finalmente, se trabajó la empatía.
- Con un cumplimiento del 86,7%, se priorizaron 15 localidades para el desarrollo de estrategias de intervención, basándose en los resultados de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, que indicaron un riesgo alto o muy alto. Sin embargo, dos localidades (Suba y Ciudad Bolívar) no confirmaron ni habilitaron los espacios necesarios para llevar a cabo este proceso, a pesar de que el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó varias solicitudes. En cuanto a la cobertura, se convocaron a 1.939 funcionarios administrativos a través de los correos institucionales. De estos, el 19% (382 funcionarios) asistió, mientras que el 81% restante no participó en la actividad programada.

Al implementar estas acciones, se puede contribuir significativamente a crear un entorno laboral más saludable, donde se priorice el bienestar emocional y mental de todos los funcionarios administrativos.

#### ✓ **Prevención del consumo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas**

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó la Resolución 1046 de 2020, mediante la cual se adoptó la “Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas”. En este contexto, se llevaron a cabo socializaciones sobre la política y acciones de prevención y promoción en relación con el consumo de estas sustancias. Adicional se desarrollaron actividades informativas con artículos sobre el 'Día Mundial Sin Tabaco', el 'Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas' y el 'Día Mundial Sin Alcohol', dirigidas a toda la comunidad educativa de la entidad.

Por otro lado, la gestión del riesgo psicosocial de los directivos docentes, docentes y docentes orientadores, se encuentra orientada en la implementación y ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, a cargo de la Fiduprevisora, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1655 de 2015, ARTÍCULO 2.4.4.3.2.1, *a través del diseño y ejecución de programas y los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, desde los cuales se establecen los criterios y mecanismos para el seguimiento, intervención, medición y monitoreo de los riesgos laborales de los directivos docentes, docentes y docentes orientadores, sistema que a partir del nuevo modelo de atención en salud diseñado por la Fiduprevisora a partir del 01 de mayo de la vigencia actual, se encuentra en fase inicial de implementación y gestión.*

No obstante, la Secretaría de Educación del Distrito, desde el Plan de Estímulos (Bienestar Social e Incentivos) de la Dirección de Talento Humano, en busca de medidas y alternativas que mitiguen los diferentes factores y consecuencias relacionadas con el riesgo psicosocial en directivos docentes, docentes orientadores y docentes, ha venido implementado acciones con el fin de suministrar herramientas para el fortalecimiento de las conductas de autocuidado en salud mental y cuidado físico, por medio de actividades individuales y grupales, promoviendo la identificación de factores protectores

personales y el establecimiento de hábitos que incrementen el bienestar integral en los (las) docentes y directivos docentes.

Por otra parte, se alcanzó una participación de 83 miembros en las capacitaciones realizadas para los Comités de Convivencia Laboral (CCL). Estas jornadas se centraron en el marco legal relacionado con el acoso laboral y acoso sexual laboral, abordando la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008, la Circular 26 de 2023, la Ley 2365 de 2024 y la Circular 055 de 2024. Además, se ofrecieron herramientas para la resolución de conflictos laborales. En paralelo, se estableció un acompañamiento continuo al funcionamiento de los Comités, con informes trimestrales que incluyen estadísticas sobre las quejas recibidas, el seguimiento de los casos y las recomendaciones realizadas.

## 1.2. Línea de Entornos Seguros

### 1.2.1. Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos - IPEVR

Para la vigencia 2024, se establecieron acciones de mejora al proceso, con el fin de optimizar recursos, tiempos, manejo y control de la información obtenida en el proceso del año anterior y así, de manera más oportuna dar continuidad y cumplimiento a la normatividad, por lo cual se realiza una redistribución de actividades y localidades así:

- ✓ Seis profesionales como referentes en las localidades y/o centros de trabajo distribuidos por la ciudad de Bogotá por Zona Norte, Sur, Occidente y Oriente, con actividades enfocadas en el levantamiento y/o actualizaciones matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), seguimiento a controles de las matrices, desarrollo inspecciones y capacitaciones, apoyo en actividades del plan de emergencias y la gestión de amenazas en los centros de trabajo, así como la implementación de Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Dos profesionales en procesos de gestión de peligros, proceso de planeación, seguimiento y verificación de matrices y controles. Así como la actualización de las matrices de los centros de trabajo de Nivel Central.

**Figura 3. Distribución profesionales SST por zona en la ciudad de Bogotá**



Fuente: Seguridad y salud en el trabajo (2024)

Dentro del proceso de mejora continua se realizó comunicación mediante oficios, por medio de las

Direcciones Locales de Educación a las IED, con la presentación de los profesionales referentes en SST, de acuerdo con distribución interna e informando las obligaciones de estos, en el desarrollo de actividades.

Para asegurar una gestión efectiva en SST, se cuenta con un cronograma de actividades de los profesionales de la línea de entornos seguros, el cual se articula:

- ✓ **Inspecciones:** inspecciones periódicas en los centros de trabajo para identificar peligros y evaluar condiciones.
- ✓ **Capacitaciones:** Programar sesiones de capacitaciones sobre seguridad laboral, manejo de emergencias y uso adecuados de elementos de protección personal.
- ✓ **Acercamiento con la Direcciones Locales de Educación:** Establecer comunicación y colaboración con las Instituciones Educativas Distritales (IED) y Direcciones Locales de Educación (DLE) para promover la cultura de la seguridad e Implementar acciones de los programas de gestión del riesgo en higiene y seguridad industrial.

Así mismo, analizando las oportunidades de mejora se diseñó un mecanismo de divulgación de la información de la IPEVR (Identificación de Peligros y Evaluación y Valoración de Riesgos) a las partes interesadas o procesos que impactan el desarrollo de los controles de los peligros y riesgos, con la evaluación y estandarización de los controles a desarrollar.

Teniendo en cuenta la información levantada en el año 2023, para el año 2024 se realizó la actualización de la matriz de seguimiento y controles para la vigencia 2024, de acuerdo con el reporte del DUE, incluyendo la información relevante frente a la trazabilidad y gestión realizada en 2023, por cada centro de trabajo, así como la información reportada por Dirección de Servicios Administrativos (DSA) de sedes en arriendo, etc., como ruta para el seguimiento y gestión proyectada para la V2024.

De acuerdo con lo identificado en las inspecciones de seguridad se trabajó en una articulación entre los actores del Sistema de SST, las áreas encargadas de implementar acciones y los grupos de apoyo, tales como los COPASST y los Comités de Convivencia Laboral con el acompañamiento de los aliados estratégicos, como lo son la ARL, el Intermediario de Seguros y el Operador Logístico contratado en lo que compete a las actividades de SST. Lo anterior, con el fin de discutir los hallazgos de las inspecciones, para evaluar las acciones a implementar y planificar nuevas iniciativas para elaborar planes estratégicos que integren las recomendaciones surgidas en las inspecciones.

Como resultado de lo anterior, se alcanzó una cobertura del 62% de visitas de seguimiento a los controles establecidos en las Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), evaluando 512 de los 531 centros de trabajo planeados, distribuidos así:

- 490 sedes de Instituciones Educativas del Distrito (IED)
- 19 Direcciones Locales de Educación (DLE)
- 2 Bodegas de Archivo (Fontibón -Rosa Zarate)
- Una dependencia del Nivel Central.

Además, se logró un cumplimiento del 30% en los seguimientos de los controles definidos en las mismas matrices, lo que se traduce en 14.463 controles cerrados, lo que evidencia la intervención de los responsables en la gestión de los peligros y riesgos.

### 1.2.2. Programas de gestión para la prevención de riesgos

De acuerdo con lo identificado en el levantamiento de la Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos (MIPEVR) desde Seguridad y Salud en el trabajo se consolidan los programas de gestión para la prevención de los peligros, los cuales cuentan con medidas de prevención y control.

#### ✓ Programa de Seguridad Industrial

El Programa de Seguridad Industrial establece actividades de control necesarias en los lugares de trabajo identificados y priorizados para disminuir los accidentes de trabajo ocasionados por los peligros y los riesgos. Por lo anterior, desde el programa se viene diseñando estándares de seguridad para:

- Uso de máquinas, equipo, y herramientas en labores de oficina y realizar la socialización para el desarrollo de este estándar en las actividades respectivas.
- Uso de escaleras tipo tijera y tubular y el formato para realizar la inspección de escaleras en cada centro de trabajo.

Se logró el cumplimiento del 95% de las inspecciones generales y específicas, lo que corresponde a 1.832 inspección de 1974 planeadas. Lo anterior, permite analizar de manera integral el estado de las instalaciones y procesos, lugares de trabajo, máquinas y condiciones laborales de los servidores, así como evaluar la eficacia de la gestión implantada en prevención y seguridad.

**Tabla 3. Cumplimiento por tipo de inspección de seguridad**

#	Tipo de inspección	Ejecución
1	Inspección General de Identificación de Peligros y/o Verificación de Controles (IPEVR)	531
2	Mecánica	12
3	Biológica	17
4	Eléctrica	34
5	Mecanismos Potencialmente Evitables (MPE)	125
6	Química	35
7	Biomecánica	342
8	Emergencias	167
9	Discapacidad	20
10	Teletrabajo	14
11	Tareas de Alto Riesgo (TAR)	24
12	Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	510

13	Público	1
<b>Total</b>		1832

Fuente: Seguridad y salud en el trabajo (2024)

Se consolidaron las matrices de caracterización y compatibilidad de productos químicos de 53 colegios; así mismo, se continúa con la campaña de disposición final de productos químicos en desuso, los cuales se convierten en un riesgo latente por inadecuado almacenamiento en los centros de trabajo, por lo cual se realizó el seguimiento a la disposición final de sustancias químicas de 28 colegios.

Por otra parte, se documentó la guía de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y se socializó con la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos para articulación de esta con el manual de señalética de la SED. Por otro lado, se realizó la socialización de la guía para la adquisición, recepción, manipulación, almacenamiento de productos químicos y la disposición final de los mismos.

✓ **Gestión en el riesgo químico:**

Se elaboraron y ajustaron las matrices de compatibilidad de productos químicos para los espacios de almacenamiento en los colegios, apoyando así la toma de decisiones en la prevención de incidentes derivados del manejo y almacenamiento de sustancias incompatibles.

**Tabla 4. Matriz Compatibilidad de productos químicos vigencia 2024**

Instituciones Educativas Del Distrito que cuentan con matriz de compatibilidad de productos químicos			
Localidades	Sin Matriz	Con Matriz	Total IED
01-Usaquen	21	6	27
02-Chapinero	7	1	8
03-Santafe	13	4	17
04-San Cristóbal	53	13	66
05-Usme	52	17	69
06-Tunjuelito	23	3	26
07-Bosa	48	17	65
08-Kennedy	54	23	77
09-Fontibón	24	1	25
10-Engativa	56	12	68
11-Suba	58	11	69
12-Barrios Unidos	18	6	24
13-Teusaquillo	5	0	5
14-Los Mártires	12	3	15
15-Antonio Nariño	10	2	12
16-Puente Aranda	28	5	33
17-La Candelaria	5	0	5
18-Rafael Uribe Uribe	42	12	54

<b>19-Ciudad Bolívar</b>	63	19	82
<b>20-Sumapaz</b>	21	3	24
<b>Total Colegios</b>	<b>613</b>	<b>158</b>	<b>771<sup>2</sup></b>

Fuente: Matriz registro seguimiento controles MIPEVR V2024

Así mismo, se ha venido apoyando a los colegios con la adecuada disposición final de las sustancias químicas que almacenan, a través de la contratación de un proveedor que cuente con las licencias e idoneidad para realizar el inventario cualitativo y cuantitativo de dichas sustancias, así como el proceso de embalaje, recolección, transporte y disposición final de las sustancias y los residuos químicos, de acuerdo con la información enviada por las instituciones educativas y con base en el presupuesto designado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta actividad en cada vigencia.

**Tabla 5. Disposición final de Residuos químicos vigencia 2024**

Instituciones Educativas Del Distrito que cuentan con disposición sustancias químicas						
Localidades	2019	2022	2023	2024	Sin Disposición	Total Colegios
<b>01-Usaquen</b>		3			24	27
<b>02-Chapinero</b>					8	8
<b>03-Santafe</b>		1	1	1	16	17
<b>04-San Cristóbal</b>		2	3	1	60	66
<b>05-Usme</b>		2	1	2	64	69
<b>06-Tunjuelito</b>	1	1	1	3	20	26
<b>07-Bosa</b>	1	1	1	4	58	65
<b>08-Kennedy</b>	1	5	3	6	62	77
<b>09-Fontibón</b>		2	1		22	25
<b>10-Engativa</b>	3			6	59	68
<b>11-Suba</b>			1	1	67	69
<b>12-Barríos Unidos</b>		5			19	24
<b>13-Teusaquillo</b>					5	5
<b>14-Los Mártires</b>		1			14	15
<b>15-Antonio Nariño</b>					12	12
<b>16-Puente Aranda</b>		2			31	33
<b>17-La Candelaria</b>					5	5
<b>18-Rafael Uribe Uribe</b>		3	1	1	49	54
<b>19-Ciudad Bolívar</b>	1	3	2	3	73	82

<sup>2</sup> El valor total es la suma de las sedes con las que cuentan los respectivos colegios de IED.

<b>20-Sumapaz</b>					24	24
<b>Total colegios</b>	<b>7</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>690</b>	<b>771</b>

Fuente: Matriz registro seguimiento controles MIPEVR V2024

#### ✓ **Reporte condiciones inseguras**

Se atendieron y realizaron seguimiento a los reportes de condiciones inseguras notificadas por los docentes, servidores administrativos o contratistas por prestación de servicios de los centros de trabajo, en el cual reportan por escrito las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Para la vigencia 2024 se atendieron 37 reportes de condiciones inseguras, encontrándose el Nivel Central con el 35% de los reportes, seguido por la localidad de Engativa con el 19% y el restante distribuido entre 12 localidades con reportes.

#### ✓ **Programa de Higiene Industrial**

El Programa de Higiene Industrial establece actividades de control necesarias por medio del análisis de los factores de riesgos físicos y biológicos presentes en los lugares de trabajo identificados y, que han sido priorizados de acuerdo con el análisis de los resultados de la identificación, evaluación y valoración de los riesgos para la implementación de las medidas de control en los peligros identificados, cuenta con alcance a los directivos docentes y docentes, dentro de la articulación con el SG-SST del Magisterio y dentro del SG-SST de la SED en el marco de promoción y prevención.

En este sentido, con el fin de verificar los lineamientos administrativos de la Entidad y del Distrito frente a la tenencia de animales-mascotas en los centros de trabajo, se logró una articulación con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)-, con el fin de generar acciones de promoción y prevención en la salud de los servidores públicos y contratistas, alineadas con lo que la Entidad, maneja o acompaña pedagógicamente con los animales, donde se plantean acuerdos como:

- ✓ Construir en conjunto con la Dirección de Talento Humano las medidas y rutas biosanitarias para los animales de orden agroindustrial de los programas de formación laboral.
- ✓ Verificar con la Dirección de Bienestar Estudiantil cuántos colegios y qué tipo de animales manejan en los programas de formación laboral, para involucrar las medidas y rutas biosanitarias en conjunto con PRAE.

Por otro lado, el Programa de Higiene Industrial involucra el desarrollo de los estudios técnicos denominados mediciones ambientales ocupacionales que identifican, controlan y remiten recomendaciones para minimizar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos, presentes en el medio ambiente de los centros de trabajo y que pueden afectar la salud de la población trabajadora.

Para la vigencia 2024, con apoyo de la ARL Sura, se realizó el análisis mediante muestreo de las mediciones de higiene realizadas en el año 2023, del cual se obtuvo como resultado el comportamiento de los peligros y los riesgos, así como las recomendaciones en el marco de los controles a implementar. De igual manera, se cuenta con recomendaciones para realizar mejoras a la metodología de este Programa,

así como una guía que cuenta con información para establecer los lineamientos generales para la identificación, evaluación, valoración y control de los diferentes agentes de riesgos asociados a higiene ocupacional por la exposición a agentes físicos (ruido, iluminación, y confort, térmico) y agentes de riesgo químico (gases y vapores, material particulado y humos metálicos).

Así mismo, se realizó la ejecución de 15 puntos de medición de iluminación, cumpliendo con el 100% de la programación realizada en el año 2024, de acuerdo con las condiciones inseguras y verificación por parte de los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **1.2.3. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias- PPPRE**

Se continuó con el proceso de actualización y divulgación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPRE) para la vigencia 2024 de las sedes administrativas. En especial, se realizan las siguientes acciones en el nivel central y local:

- ✓ Se ajustó la estructura de los Planes Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias de las 23 sedes administrativas.
- ✓ De conformidad con la estrategia de consolidación del Plan de Emergencias en los centros de trabajo y en articulación con las políticas y los instrumentos de gestión del riesgo, se diseño y aplico una lista de chequeo para verificar, según en lo dispuesto 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, la aplicación de las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en 43 instituciones educativas, incluidas sus sedes.
- ✓ Se consolidó la conformación de la brigada de emergencias de los niveles central y local. Al finalizar la vigencia, se cuenta con 85 brigadistas, 46 brigadistas en el nivel central y 39 en el nivel local.
- ✓ Se desarrollaron 81 acciones formativas con una cobertura de 3.646 participantes. De estos, 604 se capacitaron en fundamentos en gestión del riesgo de emergencias y desastres; 284 en gestión, organización y habilidades para el manejo de emergencias; 2.425 en primeros auxilios y soporte vital básico; 52 en prevención y control del fuego; y 281 en evacuación, búsqueda y rescate.
- ✓ Se instalaron 110 Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en igual número de sedes, y se apoyaron las acciones formativas requeridas.
- ✓ Se planearon, organizaron y ejecutaron simulacros progresivos de evacuación por sismo en las 23 sedes administrativas del nivel central y local.
- ✓ Se participó en el mes de octubre en el Simulacro Distrital de Preparación a con alcance a los tres niveles de gestión de la SED.
- ✓ Se adquirieron elementos y equipos para ser usados en las 23 sedes administrativas en procesos formativos y la atención de emergencias.

De acuerdo con la competencia de la Dirección de Talento Humano, se continúa con el proceso de acompañamiento a la formulación de políticas e instrumentos de gestión del riesgo. En especial, se realizan las siguientes acciones:

- ✓ Se desarrolló en seis (6) sesiones el Módulo 1 “Conocimiento del Riesgo” del curso virtual Gestión del Riesgo de desastres para Instituciones Educativas.

- ✓ Se realizó verificación de las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en 18 sedes de Instituciones Educativas del Distrito. De igual forma, se validan los formatos de verificación aplicados en octubre de 8 colegios.
- ✓ Se gestionó reunión con el equipo de gestión documental de la Dirección de Servicios Administrativos para dar seguimiento a las acciones de apoyo para documentar el programa de prevención de emergencias y atención de desastres en archivos.

### **1.3. Procesos transversales**

#### **1.3.1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral**

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de conformidad con la Resolución 2013 de 1986 Nacional, mediante la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo y comité creado como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa, la Secretaría de Educación del Distrito dando cumplimiento a la organización y funcionamiento del mismo emitió la Resolución 0962 del 2023 *"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Secretaría de Educación del Distrito para el periodo 2023-2025"*.

Por lo anterior, desde el Equipo de SST, se realizó el seguimiento al funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo, especialmente en lo siguiente:

- ✓ Acompañamiento a las acciones respectivas para el desarrollo de las capacitaciones para el Comité en articulación con ARL e Intermediario de Seguros (incluido en Plan de Trabajo COPASST 2024).
- ✓ Seguimiento al plan de trabajo y de capacitación del Comité, y se apoyó la consolidación de las evidencias de las actividades.
- ✓ Acompañamiento a las sesiones del comité de manera mensual.

#### **1.3.2. Comités de Convivencia Laboral**

Por otra parte, se llevó a cabo el acompañamiento al proceso de funcionamiento de los Comités de Convivencia Laborales y se consolidaron de manera trimestral los informes de gestión emitidos por estos, así como el respectivo informe de consolidación con estadísticas de las quejas, seguimiento los casos y recomendaciones a los comités.

#### **1.3.3. Plan Estratégico de Seguridad Vial**

Se llevó a cabo la articulación e implementación parcial de las distintas fases de la Resolución 40595 de 2022. Así mismo, se presentó la actualización del acto administrativo referente a la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual, en el párrafo tercero del artículo 4, se asigna al Comité de Gestión y Desempeño la responsabilidad de actuar como el Comité de Seguridad Vial de la Entidad, donde permite dar alcances a las diferentes dependencias para el cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022. En especial se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ El plan anual de formación fue proyectado para los servidores administrativos en el rol de conductor, conforme a los programas de gestión de riesgos críticos con un cumplimiento del 90%.
- ✓ El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales ha avanzado un 50% en su implementación a nivel central, mientras que, en las Instituciones Educativas, se requiere alinearlos con los Planes de Movilidad Escolar. Además, se realizó un ejercicio práctico con la Secretaría de Movilidad en el Colegio José María Vargas Vial.
- ✓ La flota consta de 20 vehículos automotores propios, de los cuales 15 están en funcionamiento y 5 en proceso de baja. Además, se dispone de 4,943 bicicletas, de las cuales 4,443 son urbanas y 500 rurales. Para preservar estos vehículos, en 2024 se realizaron 77 mantenimientos a los vehículos automotores, mientras que se programaron 28,193 intervenciones periódicas para las bicicletas.
- ✓ Se cuenta con la Estrategia Vías con Vidas y el proceso se ha fortalecido mediante los canales de difusión interna de la SED, no obstante, se requiere más periodicidad en los mecanismos de divulgación. Esta iniciativa surge por la necesidad de implementar y replicar prácticas de Seguridad Vial innovadoras y efectivas.

#### 1.3.4. Articulación Teletrabajo

Teniendo presente que la Secretaría de Educación del Distrito mediante Resolución 3761 del 04 de noviembre de 2022, adoptó el teletrabajo con la modalidad suplementaria, que en su primera fase iniciará con el personal administrativo del Nivel Central, desde el marco del SG-SST desde la vigencia 2022 a la fecha se diseñó diferentes herramientas que permitan la identificación, evaluación y control de los diferentes tipos de peligros y riesgos que pueden estar presentes en el lugar y que posibiliten la prevención de accidentes de trabajo y la promoción en salud física y mental de los teletrabajadores, dentro de los cuales se han diseñado:

- Socialización y entrega de la guía sobre los principales peligros y riesgos asociados al teletrabajo, en cumplimiento con el Decreto 0884 de 2012.
- Actualización de los aspectos a evaluar en la inspección de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, incorporando los factores de riesgo psicosocial.
- Socialización de aspectos para la prevención de riesgos biológicos, públicos, locativos, eléctricos y químicos en los teletrabajadores.
- En el marco de la promoción y prevención se realizó la divulgación del estándar de seguridad para la manipulación de herramientas de oficina, sketch teatral sobre prevención en orden y aseo y capacitación en prevención y actuación en emergencias en casa.
- Realización de la reinducción y jornada de capacitación para teletrabajadores, donde se abordaron temas relacionados con el riesgo biomecánico.
- Realización de la primera jornada de salud presencial para teletrabajadores, abordando temas como: Prevención de pérdida auditiva por uso prolongado de audífonos, nutrición saludable para prevenir riesgos cardiovasculares, manejo de emergencias laborales (como afrontar accidentes cardiovasculares, infartos al miocardio, entre otros), salud mental, prevención del tecnoestrés y manejo de múltiples roles en teletrabajo.
- Acompañamiento del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" para el desarrollo de las inspecciones de manera presencial o virtual

- Seguimiento y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de los teletrabajadores, implementado los controles en el marco de la promoción y prevención de seguridad y salud en el trabajo en el entorno remoto.

Por lo anterior, durante la vigencia 2024 para el plan de trabajo de teletrabajo, se evidenció la articulación con las diferentes líneas del Sistema para generar acciones preventivas y actividades correctivas frente a los riesgos asociados a la modalidad de teletrabajo tomando como foco principal al teletrabajador como ente activo en su cuidado físico y mental. Todo lo anterior, acompañado de actividades virtuales y presenciales de manera didáctica para apropiación del conocimiento.

Finalmente, es importante señalar que para la presente vigencia se encuentra en proceso de revisión y actualización la Resolución 1016 de 2023, *"Por la cual se establecen y designan las responsabilidades frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Secretaría de Educación del Distrito"*, acorde con las funciones y roles de los servidores administrativos, directivos docentes, docentes, contratistas y estudiantes del Sistema Oficial del Distrito que desarrollan prácticas y actividades de origen laboral, conforme a la estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con las competencias brindadas en el Decreto 310 de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que contribuye a la correcta implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales y establece las responsabilidades de acuerdo con los parámetros contenidos en el Decreto 1072 de 2015, en el Decreto 1655 de 2015, en el Decreto 055 de 2015 y en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, así como las demás normas concordantes, las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA**  
Director Talento Humano

Revisó: Natalia Cerquera - Contratista DTH  
Patricia Ospina – Profesional Especializada DTH  
Consolidó: Ruth Sanabria – Contratista DTH